



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.**

eva los Capitulares, unos son recientes, y otros han estado en comision, y quien pudiere tener mas instrucion, era D.<sup>o</sup> Juan. <sup>co</sup> Faxcon, pero este como es publico, susio el Consejo a los principios, y para su combalecencia se traslado al Partido Sta. M<sup>o</sup> de Alcazar, donde no requeri, hasta q. se le llamo por el Excmo. Vor. Cap.<sup>o</sup> Excmo., para hacerse cargo de el. Conveyunt. q. no tuvo efecto.

Esta sola reflexion hace ver el poco fundam.<sup>to</sup> de la acuerdo, y q. no tienen a donde apoyarlo, sino es en la presuncion arbitraria. Ya ve el Tribunal q. esto es incompatible con el Despojar aun Capitular como lo es sus regalias. Los docum.<sup>tos</sup> q. exhibo, devien en la disputa = Y por lo tanto

Supp.<sup>co</sup> a N. q. habiendolos por exhibidos, y confundiendolos con el Testimonio de la acuerdo, se viva declaradame por no Emigrar

